

EXPTE. N° VI-00742-F-2026

CARÁTULA: '[DENUNCIANTE\_1]' (EN REP. DE [FAMILIAR\_1].) C/  
[DENUNCIADO/\_DENUNCIADA\_2]. S/ VIOLENCIA

Viedma, 31 de agosto de 2026.-

Por recibido informe remitido por el Equipo Técnico Interdisciplinario N° 1 de las Unidades Procesales de Familia, se tiene presente.-

Atento lo que surge del mismo y teniendo en cuenta la naturaleza y objeto de la presente acción, en los términos del art. 25 del CPF;

**RESUELVO:**

**I.-** Disponer el retiro del dispositivo de botón antipánico oportunamente implementado a la adolescente '[FAMILIAR\_1]' (Teléfono: celular materno N° '[TELEFONO\_1]', celular paterno N° '[TELEFONO\_DENUNCIANTE\_1]' y celular de la adolescente N° '[TELEFONO\_FAMILIAR\_1]') con domicilio en '[DIRECCION\_FAMILIAR\_1]' de esta ciudad.-

**II.-** Librar oficio por OTIF al Área de Género perteneciente al Programa Río Negro Emergencia y dependiente de la Subsecretaría de Seguridad Ciudadana de la Provincia de Río Negro del Ministerio de Seguridad y Justicia de la Provincia de Río Negro a fin que tome conocimiento de la orden de retiro del dispositivo de Botón Antipánico.-

**III.-** Atento el estado y constancias de autos, teniendo en cuenta el objeto y especial naturaleza de la presente acción, que tiene como finalidad hacer cesar los actos de violencia oportunamente denunciados, ordenándose medidas cautelares a los fines de resguardar la integridad psicofísica del grupo familiar involucrado con carácter provisorio, en atención al acotado marco cognoscitivo del trámite de que se trata (art. 136 CPF), y el tiempo transcurrido desde que fueran ordenadas, las que a la fecha se encuentran vencidas, corresponde archivar las presentes actuaciones en carácter de terminadas, de conformidad con lo dispuesto por el art. 157 CPF.-

**IV.-** Correr vista a la Sra. Defensora de Menores e Incapaces

mediante movimiento en el sistema PUMA.-

**V.-** Cumplido lo anterior, archivar las actuaciones en carácter de terminadas, debiendo proceder a cargo de OTIF conforme la Disposición N° 1/2026, realizando y publicando el movimiento de orden de archivo, cambiando el estado de autos a finalizado y cambiando la radicación al Archivo General del Poder Judicial.-

**VI.-** Hacer saber a la Delegación de Archivo que se dispone la conservación temporal de las presentes.-

**VII.-** Registrar y protocolizar.-

**ANA CAROLINA SCOCCIA**  
**JUEZA**